



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2022

Entidad Local: **08-02-025-AA-000****Caudete**

(11206) v.3.2T-

10.34.251.72

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2022

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	4.098.655,88	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	2.145.433,50	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	245.647,21	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	1.799.249,03	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	100.537,26	
3.-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	2.337.574,42	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	908.161,29	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	28.399,24	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	1.401.013,89	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-1.751.511,88	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	1.859.002,70	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	107.490,82	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	2.155.003,08	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	1.104.084,00	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	1.050.919,08	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69t	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	1.050.919,08	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER

IMPRIMIR

